

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2016-00632-00
Demandante: MONTEMAYOR PARQUE RESIDENCIAL
Demandado: OSCAR DEL CRISTO DIAZ MONTIEL

En atención al oficio N° 1099 del 03 de diciembre de 2020, emitido por el Juzgado Segundo de Familia de Popayán, en el cual se nos comunica la prelación de créditos de conformidad a los artículos 2488 y 2495 en este proceso de la referencia 2017-00632, promovido por CONJUNTO RESIDENCIAL MONTEMAYOR en contra de OSCAR DEL CRISTO DIAZ MONTIEL y LUZ NEIDA MUÑOZ MARTINEZ, por ser procedente en los términos se hará la distribución entre todos los acreedores, de acuerdo con la prelación establecida en la ley sustancial para este caso el artículo 2495 Numeral 4 y artículo 2502 Numeral 1 del Código Civil, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA de la comunicación allegada por el Juzgado Segundo de Familia de Popayán, atinente a la prelación de créditos, en consecuencia, en el momento oportuno dese aplicación a lo dispuesto en el artículo 465 del Código General del Proceso y en su debida oportunidad se procederá a solicitar la liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada del crédito y de las costas, y con base en ella, se hará la distribución entre todos los acreedores, de acuerdo con la prelación establecida en la ley sustancial para este caso los artículos 2488 y 2495 Código Civil. ALLEGUESE a los autos y PONGASE en conocimiento de las partes para los fines legales consiguientes.

SEGUNDO: COMUNICAR lo aquí resuelto al Juzgado Segundo del Circuito de Familia de Popayán, indicándole que en el momento oportuno, se procederá de conformidad a lo solicitado y según lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

JPS.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 17 hoy 11 de febrero de 2021

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-popayan/110>

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria